



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 12872

MAT.: Deriva solicitud de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.
REF.: Solicitud Reg. N° AE007W-0006591 de 16.10.2014.
ADJ.: Antecedentes.

Valparaíso, **28 OCT. 2014**

De: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

**A: JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL
ELEUTERIO RAMIREZ N° 852, SANTIAGO**

Se ha recibido en este Servicio la solicitud de acceso a la información pública de la referencia, mediante la cual se requiere **"Solicito información de la cantidad de turistas que salen por los pasos fronterizos de la región de La Araucanía, en el período 2010 Agosto 2014. Desagregados por tipo de paso y tipo de turistas."**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, el órgano que hubiere recibido la solicitud, *"deberá verificar si lo requerido se encuentra dentro de la esfera de sus competencias y atribuciones. Se entenderá que un servicio es competente para resolver la solicitud cuando, en ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, generó o debió generar la referida información, ésta hubiese sido elaborada por un tercero por encargo de aquél o, en cualquier caso, aquélla obrase en su poder"*.

No estando comprendida la información solicitada dentro de las hipótesis señaladas en la norma, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 20.285, en relación al artículo 30 de su reglamento, se remite a usted la presente solicitud por requerir información de su competencia.

Saluda atentamente a usted,



Maria Paz Mendía Ramírez
**MARIA PAZ MENDÍA RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

Por orden del Director Nacional, Resolución N° 3829/2010

60428

JUM/DYT
Reg. Ex.: 2223
Cc/ Carlos Pineda López
Monte Ararat N° 85, Temuco
Correo electrónico: carlos.pineda@ine.cl



Sotomayor 60 - 4° Piso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 213 4516